

RESOLUCIÓN N° 13444 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
Y PATENTE A AGRICOLA BEASAIN LIMITADA.

RECOLETA,

14 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43061, de fecha 12 de agosto del 2024, a AGRICOLA BEASAIN LIMITADA, Rut 76.416.563-2, mediante el cual se realiza el Término de Patente Comercial Rol. N° 2-754718.
2. Informe de Deuda, de fecha 29 de julio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 9976763, emitido por el SII, de fecha 10 de julio del 2024, que indica sociedad que desaparece, correspondiente a Agricola Beasain Limitada, y sociedad que continua, denominada Sociedad de Interciones Beasain Limitada.
4. Memorandum N° 61, de fecha 29 de julio del 2024, emitido por la Jefa del Departamento de Regularización de Contribuyentes.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-754718
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA N° 207
NOMBRE : AGRICOLA BEASAIN LIMITADA
RUT : 76.416.563-2
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) COMPRA Y VENTA DE ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS
MOTIVO : FUSIÓN POR ABSORCIÓN

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho ARCHÍVESE.



LGG/ESA/mbc
13.08.2024

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS